



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS

**RESOLUCION No. 0100  
(04 DE MARZO DE 2013)**

**“Por la cual se REVERSA LA RESOLUCIÓN 0051 DE 06 DE FEBRERO DE 2013 para el PRIMER PERIODO ACADEMICO de 2013 a un Docente de HORA CÁTEDRA (Vinculación Especial) para la FACULTAD DE CIENCIAS Y EDUCACIÓN en POSTGRADO.**

El Decano de la Facultad de Ciencias y Educación de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas en uso de sus facultades legales y estatutarias y

**CONSIDERANDO**

Que la Universidad Distrital Francisco José de Caldas puede vincular docentes en las modalidades de Hora Cátedra, Medio Tiempo Ocasional y Tiempo Completo Ocasional, en virtud del artículo 13 del Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002.

Que mediante Decreto 1279 del 19 de junio de 2002, el Gobierno Nacional estableció un nuevo régimen salarial y prestacional de los docentes de las Universidades estatales u oficiales del Orden Nacional, Departamental, Municipal y Distrital. (Artículos 3 y 4)

Que los servicios de los Docentes de Vinculación Especial señalados en el Acuerdo 011 de noviembre 15 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, deberán ser reconocidos mediante Resolución, (Resoluciones 0013 de enero 31 de 2003 Acuerdos 005 y 007 de 2001, Ley 30 de 1992 y Acuerdo 003 de 1997, Artículo 49 y Ley 4 de 1992).

Que mediante Acuerdo 006 de julio 19 de 2002 se fija el valor de la Hora Cátedra por Honorarios y se establece un número máximo de horas para los docentes de carrera que presten servicios a la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en los programas de Postgrado, y modifican parcialmente los Acuerdos 005 y 007 de 2001.

Que mediante Acuerdo 005 de julio 27 de 2001 se establece que por medio del cual se fija la Hora Cátedra y se establece el número máximo de horas, para los docentes que presten servicios a la Universidad Distrital en los programas de Postgrado.

Que para efectos de pago y liquidación el mes comprenderá (4) semanas y (30) días laborales, la vinculación será de 4.5 meses.

**Que la presente contratación de los docentes relacionados en esta resolución terminará al cumplimiento de las semanas contratadas, o en su defecto en caso de terminación anticipada.**

Que el docente relacionado en la presente resolución quedo vinculado en la resolución 0051 de 06 de febrero de 2013 y mediante el oficio 2013-IE-6361 enviado por la coordinadora del proyecto Curricular de la Maestría en Investigación Social

*“Facultad de Ciencias y Educación – Cra. 3 No. 26 A 40 4to. Nivel – Teléfono 2 86 08 66 /*

*2842665 323 84 00 EXT 3500*

*dciencia@udistrital.edu.co*



Interdisciplinaria, solicitó reversar la contratación del docente CARLOS LANZIANO ya que no se completo el cupo para la asignatura "ANALISIS CUANTITATIVO EN INVESTIGACIÓN SOCIAL".

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO** – Reversar la Resolución 0051 de 06 de febrero de 2013 y el registro presupuestal N° 1539 por valor de **CINCO MILLONES CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (5.041.861,00)** a nombre del profesor **LANZIANO MOLANO CARLOS**, docente vinculado para el **PRIMER PERIODO ACADEMICO del 2013**, en Vinculación Especial.

**PROYECTO CURRICULAR DE MAESTRIA INVESTIGACIÓN SOCIAL INTERDISCIPLINARIA**

NOMBRES	CÉDULA	EXPEDIDA	CATEGORÍA	DEDICACION	TOTAL HORAS SEMESTRE	VALOR CONTRATO	VALOR A REVERSAR	REGIS TRO
LANZIANO MOLANO CARLOS	9.521.176	SOGAMOSO	ASISTENTE	H.C.	DE 64 PASA A 14 HORAS	DE 6.131.781 PASA a 1'089.920 PESOS	5'041.861	1539

**ARTICULO SEGUNDO** – La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y surte efectos a partir del mes de FEBRERO 2013 para el PRIMER periodo académico de 2013, a los **04 días del mes de marzo de 2013.**

**COMUNÍQUESE Y CUMPLASE**



**WILLIAM FERNANDO CASTRILLÓN CARDONA**  
Decano

	NOMBRE	CARGO	FIRMA
PROYECTO	LILIANA S	OPS	
REVISÓ	DOCENCIA	JEFE	
APROBO	DOCENCIA	JEFE	

06/03/2013 03:23 p.m.

